

## **Eugenio GALDON**

### Televisión por cable y libertad audiovisual

Cable television is a revolutionary method for transmitting information, with far reaching technical, social and economic implications and possibilities that go beyond the media, and which has been successfully operating in many Western countries for years. In spite of this, political and business forces are converging in Spain to prevent its widespread implementation in this country on the short term.

Voy a centrar mi intervención en torno a la televisión por cable y la libertad audiovisual porque me parece que la situación actual del cable convierte este nuevo medio en un paradigma de lo que pasa en nuestro país en materia de libertad de comunicación. Podría decirse que la televisión por cable se ha convertido en un laboratorio – a pequeña escala por ahora – que permite deducir el estado de nuestra libertad de información y, específicamente, el de la libertad de información audiovisual.

Una de las sorpresas más grandes con las que me enfrento en mi trabajo de empresario en esta materia es la pobreza y la parquedad del debate sobre la televisión por cable en nuestro país. Resulta difícil imaginar que un gobierno, por el motivo que fuera – por dificultades de cualquier tipo, por falta de entendimiento dentro del partido que le apoya, o por pactos \*Este texto es una transcripción de la ponencia presentada por el autor en las VIII Jornadas Internacionales de Ciencias de la Información. con determinados empresarios del sector, etc.–, retrase la aprobación de las leyes necesarias para regular, por ejemplo, el sistema telefónico, bloqueando así el desarrollo de ese sistema de comunicaciones. Más difícil todavía sería pensar que eso ocurriera efectivamente y que en ese país no hubiera un levantamiento de protestas por la ineficacia e inoperancia de sus gobernantes.

Pues bien, exactamente eso es lo que ha pasado en España con una ley que, en sus consecuencias finales, tendría que dotar a nuestro país de una infraestructura de comunicación que es mucho más importante que la telefónica, ya que es una infraestructura de alta capacidad, de tecnología moderna, Y a pesar de todo, en España no ha pasado nada: nadie ha puesto el grito en el cielo, ni se ha iniciado un gran debate público al respecto. Nos estamos refiriendo a la llamada ley de televisión por cable que, en agosto de 1992, el Gobierno español decidió posponer hasta no se sabe bien cuándo.

Pienso que la falta de respuesta popular a un retraso tan dañino para el desarrollo de nuestro país se explica porque una de las mayores dificultades que existen para plantear correctamente el debate sobre los sistemas por cable o la televisión por cable es el casi total desconocimiento sobre las posibilidades de estos sistemas. Y en la medida en que no se conocen esas posibilidades, el debate deviene esotérico, se convierte en un divertimento entre unos cuantos autotitulados expertos. Este gran desconocimiento de lo que son los sistemas de cable y de las posibilidades que abren, la ignorancia sobre qué es la televisión por cable, es en mi opinión una de las primeras dificultades que hay que superar. Y en esta tarea la universidad puede y debe desempeñar un papel importante.

En mi intervención voy a dedicar una primera parte a hablar de los sistemas de cable, de la televisión por cable. Trataré de cuestiones muy básicas, que probablemente ya serán conocidas, pero que es muy necesario no olvidar cuando reflexionamos sobre la libertad de comunicación. En una segunda parte me voy a referir ya más concretamente a la situación actual de la televisión por

cable en España.

Cuando se habla de televisión por cable se corre el peligro de caer en un reduccionismo, ya que se toma la parte por el todo. La televisión por cable es sólo una parte, porque el cable es un sistema de transporte de información similar al sistema telefónico, que también es un sistema de transporte de información. La diferencia entre ambos está en que las redes de cable son sistemas de transporte de información que denominamos de alta capacidad: se basan – como la telefonía – en una red física de cable que bajo determinadas condiciones y con el estado actual de la tecnología permite que los hogares reciban un número prácticamente indeterminado de canales de televisión: con sistemas de compresión de señal se podrían recibir alrededor de 400 canales de televisión, muchos más de los que se podrían consumir. Además, el cable permite los sistemas de televisión interactiva y de pago por programa, permite medir a distancia el consumo doméstico de agua, gas y electricidad, permite el banco en casa, permite la telefonía privada, permite el transporte de datos, permite, en definitiva, prestar y recibir todos aquellos servicios basados en el transporte de información que la creatividad humana haya imaginado hasta ahora y pueda imaginar en el futuro.

La información es la "mercancía" cuya demanda de transporte más crece en nuestra sociedad. La demanda de transporte de información se ha triplicado en la década de los ochenta. ¿Cómo transportar esa mercancía?, ¿cómo hacer frente a esa monumental y extraordinaria necesidad de transporte de información? Actualmente, el único sistema capaz de hacer frente a ella es un sistema de cable. Si miramos la historia de la comunicación, nos encontramos con que la tecnología ha sido el instrumento que ha ido permitiendo la superación de las barreras naturales para la difusión de información. La escritura permitió superar la necesidad de la presencia simultánea para la comunicación. La imprenta es el primer sistema masivo de transporte de información. Cuando a finales del siglo XIX y sobre todo a principios del XX empieza a generalizarse el uso de señales magnéticas y de la radiodifusión para el transporte de información, este nuevo modo de comunicación se encuentra con una limitación de la capacidad de difusión de información: no es posible emitir a través del éter todo lo que se desee porque hay una capacidad máxima a partir de la cual se da una saturación. Esto justifica una enorme intervención de los gobiernos, que entienden que en la medida en que la difusión de las señales de radio y las de televisión utilizan un bien público limitado, por otra parte regulado por conferencias internacionales, en esta misma medida está justificado que el gobierno o los gobiernos controlen el continente y los contenidos de las señales audiovisuales.

El cable, en tanto que es un sistema físico que rompe la barrera de las limitaciones, hace posible un número ilimitado de señales de televisión. Por ejemplo: frente a las 6 ó 7 cadenas de cobertura nacional en UHF y VHF, en España podríamos tener cientos de canales de televisión por cable. El cable desempeña, respecto de la libertad de expresión audiovisual, un papel análogo al que desempeñó la imprenta respecto a la libertad de expresión escrita, es decir, es aquel elemento del progreso tecnológico que rompe la barrera de la limitación de las posibilidades técnicas. En esa medida, un sistema de cable tiene un cierto carácter subversivo, y lo digo no tanto en el sentido técnico ni político, sino más bien en el de cambiar drásticamente el orden establecido en materia audiovisual.

Hoy consideraríamos absolutamente impensable que existiera una ley de prensa que dijera, por ejemplo, que la publicidad no pudiera ocupar más del 10% de los contenidos de un periódico; o que en cada una de sus páginas la publicidad no pudiera ocupar más del 20% del espacio; o que el 40% de los contenidos del periódico tuvieran que ser de origen europeo y el 20% de origen español; o que el periódico tuviera que ser impreso en unos talleres de propiedad pública. Esto, obviamente, no se da. Pero la misma obviedad de las cosas nos lleva a veces a dejar de

preguntarnos por ellas, hasta tal punto que las inteligencias de los ciudadanos llegan a adormecerse. Y acabamos por no preguntarnos el porqué de lo obvio: ¿cómo es posible que aceptemos pacíficamente el grado de intervención pública que se da en el sector audiovisual? La única explicación que cabría dar podría fundamentarse en las limitaciones tecnológicas, que explicarían la maraña legal que configura el sector. Sin embargo, esa limitación tecnológica realmente no existe y, por lo tanto, no parece desacertado afirmar que buena parte de ese entramado legal no es, en el fondo, sino una manifestación de la manipulación política – en el sentido abyecto del término – que se está dando en el sector audiovisual.

Desde este punto de vista, en la medida en que el cable rompe con las limitaciones tecnológicas, rompe también con la coartada principal de los poderes públicos para seguir interviniendo de la manera que lo han hecho hasta ahora en el sector audiovisual. Y al acabar con esa limitación tecnológica, se acaba – al menos teóricamente – con uno de los argumentos en favor de la dominación social más utilizados por los gobiernos. De ahí que el conjunto de los poderes públicos, cualquiera que sea su sesgo ideológico, hayan visto hasta ahora con recelo el desarrollo de esta clase de sistemas de comunicación que introducen una verdadera libertad tecnológica en el sector audiovisual.

Los sistemas de cable tienen entre diez y veinte mil veces más capacidad de transporte de señales que una línea telefónica. La tecnología telefónica estableció sus fundamentos a finales del siglo XIX. Desde entonces han cambiado muchas cosas en el teléfono, pero no ha cambiado la base. Ha cambiado notablemente el terminal, que es mucho más cercano al usuario, y ha cambiado el sistema de comunicación, puesto que ya no existen señoritas que pinchan los latiguillos en la centralita; los sistemas de hoy en día son electrónicos, y los sistemas de transporte masivo están muy desarrollados, pero la red básica – lo más importante de la red telefónica, que es la que llega a la casa de cada usuario – sigue consistiendo en un par de cables de cobre macizo con una capacidad de transporte enormemente limitada. A pesar de todos los avances que se han producido en el campo del transporte de señales, la red telefónica continúa siendo un ilustre "camino de cabras" con unos sistemas de funcionamiento muy sofisticados dentro de la red que convierten ese camino de cabras en una senda mucho más andadera.

La introducción de sistemas de cable implica una revolución tecnológica en el acceso de la señal audiovisual – y de cualquier clase de información – a los usuarios. Por un lado, abandona la recepción herciana, o hace de la recepción herciana una cuestión secundaria; por otro lado, introduce la diversidad tecnológica para acceder a los hogares. Hasta ahora el teléfono era el único sistema plenamente direccional (en el sentido de que se puede dirigir a un hogar concreto) e interactivo (en el sentido de que es un camino de ida y retorno). Los sistemas de cable permiten también esa direccionalidad e interactividad en la transmisión de señales.

A grandes líneas esto es el cable. No es sólo televisión. Es un sistema de transporte de información. En cuanto que sistema de transporte de señales televisivas es otra forma de televisión, ya que, conforme aumenta la oferta, cambia también la actitud del telespectador o del consumidor, que se ve obligado a abandonar su posición pasiva ante el medio televisivo y no le queda más remedio que formar su propio criterio y elegir. El cable, ya en el ámbito estrictamente televisivo, tendrá una consecuencia adicional sobre el marco audiovisual existente en nuestro país – o en cualquier otro en el que no exista cable – que es el fenómeno del fraccionamiento del poder de la televisión. En la medida en que multiplica la oferta se fraccionan las audiencias, las desconcentra y divide el poder audiovisual de los emisores de programas de televisión. Por lo tanto, si nos ceñimos al ámbito de las consecuencias estrictamente televisivas de los sistemas de cable, vemos que por un lado quita a las autoridades la coartada para limitar la libertad

audiovisual, y por otro reduce el riesgo de concentración de poder político, social y cultural en manos de los programadores televisivos, sean estos públicos o privados, devolviendo poder a la sociedad en su conjunto y a cada individuo.

Los sistemas de cable son obviamente muchas más cosas, pero yo querría acabar esta primera parte descriptiva con una consideración técnica y otra económica. Desde el punto de vista de la tecnología habría que preguntarse qué va a ocurrir con la televisión convencional: ¿implican los sistemas de cable la desaparición de la televisión herciana? Hablar de la desaparición de algo supone siempre adoptar una posición de adivino que yo no querría tomar, pero está claro que difundir señales de televisión a los hogares a través del éter es una "barbaridad conceptual", aunque estemos tan acostumbrados a ella que no la pongamos en cuestión porque tendemos a no poner en cuestión aquello que está incorporado a nosotros. La demanda de comunicaciones móviles en todo el mundo tiene una tasa de crecimiento exponencial tremenda: cada vez es mayor la presión de la telefonía móvil, esto es, de servicios de comunicación que exigen que, por lo menos, uno de los dos puntos – emisor o receptor – esté en movimiento.

Cuando hablamos de comunicaciones móviles la única manera de establecer una comunicación móvil es mediante un enlace fijo. Por lo tanto, lo que no tiene sentido es que, cuando la sociedad necesita cada vez más del espectro de frecuencias disponible para sus comunicaciones móviles, malgastemos estas frecuencias para hacer algo que se puede hacer con más eficacia y menos coste a través de una red física de cable. Por tanto, la tendencia a largo plazo – esta es la consideración técnica que deseo hacer – es a reducir las comunicaciones entre puntos fijos, las comunicaciones interactivas, al empleo de sistemas fijos como el de cable, con el fin de liberar cada vez más el espectro para que sea usado en la comunicación móvil, que exige que las conexiones se realicen a través del éter.

Y acabo esta primera parte con una consideración económica. Conectar un hogar a un sistema de cable puede costar, en un sistema bastante sencillo y no muy caro, entre 350 y 400 dólares por hogar. Si hablamos de un sistema muy sofisticado, como el que en la actualidad está operando en Londres, el precio rondará los 750 u 800 dólares. Comparando esta instalación con la instalación telefónica, que nos es más familiar, podríamos afirmar que cablear un hogar costaría aproximadamente lo mismo o el doble, según instalemos un sistema de cable barato o caro. Vamos a tomar la peor de las comparaciones posibles (que cablear un hogar cueste el doble que poner en él la instalación telefónica). Teniendo en cuenta que por el cable puede ir también la señal telefónica, podría afirmarse que con un aumento del cien por cien de la demanda de transporte de información con respecto a la que actualmente existe en el teléfono, el coste por unidad de información transportada sería una centésima parte, una milésima parte o, en situaciones óptimas, una diezmilésima parte de lo que costaría transportar esa misma información por una red telefónica. Esto se explica porque la capacidad de un sistema de cable, como ya se ha señalado, es de diez mil a veinte mil veces superior a la de una línea telefónica.

Estas dos consideraciones – tecnológica y económica – ilustran la importancia estratégica de la tecnología de la que estamos hablando, Y al hilo de ellas podemos introducirnos en la segunda parte de esta ponencia, en la que vamos a tratar sobre el panorama del cable en España, Tal vez tendríamos que preguntarnos en primer lugar quién podría estar inquieto por el advenimiento del cable en nuestro país. Pienso que cabe pensar en diversas instancias que pueden ver amenazado su poder por el libre acceso de los ciudadanos a los sistemas de cable.

En primer lugar preocupa – o puede incomodar – a los gobiernos. Parece claro que la introducción y generalización de sistemas de cable en España supondría el inicio de un cambio radical y

definitivo en las relaciones del poder central con los medios de comunicación audiovisual, ya que implicaría una pérdida de poder por parte del Estado en este campo.

Por tanto, la ley del cable no es una ley políticamente inocente o neutra, sino que tiene muchas implicaciones políticas y de concepción de las libertades ciudadanas, y esto explica la actitud reacia del Gobierno a una plena libertad en este campo. También preocupa la introducción de sistemas de cable a quienes ostentan el monopolio – legal o de hecho – de las comunicaciones telefónicas. Por eso, las compañías telefónicas de cualquier país miran con enorme atención qué pasa con los sistemas de cable. Piensen ustedes que, si vivieran en Londres, podrían abonarse a un sistema de cable que les permitiría recibir cincuenta o sesenta canales distintos de televisión: de pago, gratuitos, sistemas de pago por programa, etc. Además podrían conectar el teléfono a esa red de cable y les resultaría un poco más barato que el abono a las compañías telefónicas. Podrían, por supuesto, conectar su ordenador personal y acceder a redes, etc. Y todo eso con una única conexión a un sistema de cable por el que pagarán un alquiler que sale algo más barato que Canal Plus en España. Esto no es algo que ocurra al otro lado del océano, sino aquí, en Europa, a una hora de avión. Por lo tanto, los propietarios o los que ostentan el monopolio legal de la telefonía también están preocupados por lo que pueda pasar con el cable.

Los sistemas de cable preocupan también – obviamente – a las televisiones existentes, Esto tal vez nos lleve un poco lejos del tema que directamente nos interesa, pero pienso que es necesario detenerse algo en este punto. En materia de televisión damos demasiadas cosas por supuestas: por ejemplo, llamamos "televisión" a la televisión comercial, convencional, que desde mi punto de vista es una absoluta excepción dentro de los esquemas económicos del mundo occidental. Y sin embargo cometemos la barbaridad de llamar "televisión de pago" a lo que es normal en cualquier uso o disfrute de bienes y servicios. Yo llamaría "televisión" a la televisión de pago, y llamaría "televisión gratuita" a la otra, del mismo modo que no llamamos al cine "cine de pago", ni al pan "pan de pago", sino que más bien diríamos "hoy es gratis la entrada de cine".

Las sociedades occidentales se organizan bajo la forma de economía de mercado, y el conjunto de bienes y servicios con que se proveen las sociedades, se reciben contra el pago de un precio. Nuestras sociedades funcionan por la aplicación de un sencillo pero eficaz principio que denominamos "de exclusión vía precio". Cuando el ciudadano se levanta por las mañanas se enfrenta a un conjunto de precios y esos precios los compara con el presupuesto disponible para realizar gastos. Va tomando decisiones sobre qué comprar en función de sus preferencias, y va asignando su presupuesto disponible a la compra de una serie de bienes y servicios. De esa manera, va revelando sus preferencias personales sobre los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado. Esto funciona en la mayoría de nuestros comportamientos de consumo y es bueno que funcione puesto que, como la historia ha demostrado en Occidente, éste es el menos malo de los sistemas.

Sin embargo, en el caso de la televisión, no se ha funcionado así, sino que hemos aceptado como normal que la televisión sea gratuita. En mi opinión hay un error de partida en este planteamiento, ya que su mismo enunciado es falso: la televisión no es gratuita. Todo lo paga alguien, y la televisión, de alguna manera, la pagamos entre todos aunque no sepamos explicar muy bien cómo. Hemos aceptado recibir un servicio sin pagarlo nosotros directamente, incurriendo así en la manipulación del mismo lenguaje que encubre la realidad al denominar "televisión" a lo que es televisión gratuita y referirse a lo que debía ser normal en televisión denominándola "televisión de pago". Se hace necesario llegar a un acuerdo para subsanar esa perversión del lenguaje: hemos de hablar de "televisión gratuita" para referirnos a lo que habitualmente denominamos televisión.

La televisión gratuita ha sido una excepción en los sistemas de libre mercado. Y ha sido una excepción impuesta por una tecnología incapaz de excluir al consumidor de este servicio por vía precio. Puesto que la tecnología de la radiodifusión ha utilizado hasta ahora el éter, cualquiera que posea un receptor puede recibir y disfrutar las señales emitidas. Y como no es técnicamente posible crear un cuerpo de recaudadores que vaya midiendo las señales que consumimos o dejamos de consumir, la sociedad ha desarrollado otros sistemas de financiación. Estos han sido básicamente dos: los impuestos y la publicidad. Ambos son perversos desde mi punto de vista, ya que generalmente suponen una asignación incorrecta y poco eficaz de recursos. Los impuestos han sido utilizados en sus distintas versiones: ya sea al comprar el aparato de televisión, ya sea el impuesto anual por tenencia de televisores. Estos sistemas impositivos son típicos para aquellos servicios a los que no se les puede aplicar el principio de exclusión vía precio: así se financia, por ejemplo, la defensa nacional, de cuyo "consumo" no se puede excluir a nadie, ni resulta posible cobrar a cada ciudadano según lo defendido que esté. El otro sistema es la publicidad que consiste en sumar al precio del producto anunciado lo que cuesta anunciarlo. Pero la inclusión del coste de la publicidad en el producto es radicalmente injusta, ya que afecta tanto al que necesita de esa publicidad – y por tanto de una televisión con publicidad – para conocer el producto como a los que no precisan de esa publicidad para satisfacer sus necesidades.

El progreso de la tecnología ha hecho posible que hoy se excluya del consumo de televisión por vía precio con relativa facilidad. Por una parte, los sistemas de codificación de las señales hercianas permiten excluir del consumo a quien no paga. Además, el cable permite esa exclusión vía precio en mucha mayor medida. El cable es un sistema de televisión de pago, es un sistema que permite asentar para la televisión los mismos criterios económicos con los que los ciudadanos deciden consumir o no cualquier otro tipo de bienes o servicios. De ese modo no se comete la injusticia de hacer pagar a quien no quiere consumir.

Desde el punto de vista empresarial – y tal vez también desde otros puntos de vista – podríamos hablar de una evolución histórica de la televisión en función de las posibilidades de ofertar – y por tanto, desde el punto de vista de la audiencia, de demandar – productos específicos para audiencias específicas sin que todos paguen todo. La televisión herciana es una primera forma de adecuación de la televisión a los criterios de asignación de coste, como ocurre con el resto de la economía. Esa asignación de coste se hizo indiscriminadamente por medio de los impuestos y la publicidad, como acabamos de ver. Podríamos denominar a ese tipo de planteamiento económico la televisión de la antehistoria. Una segunda forma de asignación de coste es la televisión herciana de pago, como Canal Plus (por difusión directa codificada) o Sky Channel (vía satélite y también codificada). Si hemos dicho que la televisión comercial o financiada por los impuestos constituyen la antehistoria de las empresas televisivas, estas formas de televisión herciana de pago son la prehistoria de la televisión, en la medida en que utilizan un vehículo que a su vez está limitado, ya que son televisiones de pago generalistas. No dan posibilidad de elección al consumidor, que se abona al fútbol, a los toros, a las películas que quiere ver y a las que no quiere ver, a la programación infantil, a la de mayores, etc. Permite, eso sí, un cierto ajuste de precio, pues enfrentados con el precio, decidimos si queremos consumir ese producto o no; pero no permite un ajuste de cantidad, no nos permite dosificar qué cantidad de cada tipo de programa pretendemos consumir.

Desde mi punto de vista el cable es el soporte tecnológico que permite cerrar el ciclo de evolución de la televisión puesto que da lugar a aquellas formas de televisión que son normales, es decir que no están financiadas por vías antehistóricas como son los impuestos o la publicidad, y que permite superar la etapa prehistórica con una adecuación de precio y cantidad en la decisión económica.

En tanto en cuanto las posibilidades de programación son variadísimas, éstas tienden a ser especializadas: quien quiere fútbol sólo paga fútbol, quien quiere toros sólo paga toros, quien quiere cine sólo paga cine. Pero los sistemas de cable tienden más recientemente no sólo a que se estructure la programación en torno a programaciones especializadas, sino más bien a la forma llamada de pago por programa, es decir que uno encarga desde su casa qué quiere ver respecto del menú que le ofrecen y paga únicamente por el programa consumido o por el servicio de comunicación realizado a través del sistema de cable: compras, consulta de bancos de datos o de información meteorológica, etc., todo ello soportado por un mismo vehículo de comunicación.

Pienso que con lo expuesto queda claramente justificado que se afirme que la implantación de sistemas de cable en España inquieta, además de al Gobierno y a Telefónica, a las empresas de televisión que operan en nuestro país. Esta afirmación no es un mero juicio de intenciones ni de personas. Existe en España un monopolio de derecho del sistema telefónico cuya esencia es llegar a los hogares de cada ciudadano con un sistema de transporte electrónico o eléctrico de señal; existe otro monopolio, no de derecho, sino de hecho – los monopolios de hecho son los más rentables de los monopolios ya que su existencia o su desaparición no depende de las leyes como ocurre con los monopolios de derecho – que es la televisión de pago en España. Este monopolio de hecho queda constituido en la medida en que no existen más frecuencias disponibles para realizar emisiones de televisión por el éter: no puede haber más televisión de pago que la que hay ahora. Esos dos monopolios perderían su condición de tales – el de la televisión de pago inmediatamente y el de la telefonía básica a medio o largo plazo – en la medida en que se introdujeran en España sistemas de cable. Esto no quiere decir que el canal de pago existente en España se oponga a la extensión del cable ni, como se ha afirmado, que haya pactado con el Gobierno el retraso de la ley del cable (en nuestro país somos muy dados a buscar tramas conspiratorias y a lo mejor ésa es una de ellas). Pero el hecho es que el monopolio existente en la televisión de pago se rompería con la introducción del cable.

Como consecuencia de las posibilidades que el cable ofrece, en España empezó a haber muestras claras del deseo de algunos empresarios de introducirse en el negocio del cable, especialmente cuando el Gobierno dijo que iba a emanar en un plazo breve una ley de nuevas modalidades de televisión: la televisión por satélite, la televisión por cable, etc. Al menos eso dijo el Ministro de Transportes en 1991, cuando constituyó el llamado Consejo Asesor de Telecomunicaciones, del que yo formé parte y que fue convocado para colaborar en la redacción de una ponencia sobre la implantación de esas nuevas modalidades de televisión en España. Hicimos un texto y dimos nuestras opiniones para que fueran un punto de partida en la elaboración de esa ley de nuevas modalidades de televisión. El borrador de la ley que salió del Ministerio tuvo en cuenta algunas de las recomendaciones de aquella ponencia, no todas. El borrador tenía algunos problemas, pero pienso que después del diálogo con los técnicos del Departamento de Telecomunicaciones – gente, por cierto, bastante bien preparada – se progresó notablemente. En el mes de junio de 1992 existía un borrador de ley de nuevas modalidades de televisión bastante razonable y parecía que iba a salir. El 7 de julio de 1992 fue a la Comisión de Subsecretarios; a finales de ese mismo mes, el Director General de Telecomunicaciones afirmó en un seminario que yo dirigía en El Escorial que el texto iría al siguiente Consejo de Ministros; llegó el mes de agosto y aún no había pasado nada, y a finales de agosto, se hicieron desde el Gobierno algunas afirmaciones sorprendentes. Se dijo que el cable no era una necesidad básica en España. Y cuando pidieron que se explicara esa afirmación se dijo que había necesidades más urgentes que dotar a España de una infraestructura de cable como, por ejemplo, mejorar los trenes de cercanías. Obviamente no hay que dudar que esa respuesta fue una excusa, y no demasiado afortunada, ya que puestos a buscar problemas en nuestro país, los hay mucho más graves que los trenes de cercanías. Pero lo más flagrante es que no parece que haya demasiada incompatibilidad entre aprobar una ley que permitiera a los

empresarios instalar en España una red de sistemas de cable – sin que a los contribuyentes les cueste ni una peseta – y que el Gobierno trabaje por resolver los muchos problemas que nuestro país tiene. La justificación oficial del silencio de nuestro Gobierno fue realmente tan poco afortunada como poco convincente.

Yo confieso que no sé cuáles son las causas del retraso en la aprobación de la ley. España es el único país de los doce que carece de una legislación específica para el cable: Grecia la tiene; Luxemburgo la tiene, Portugal la tiene, Italia la tiene, etc. No se está pidiendo al Gobierno español que realice inversiones para dotar a nuestro país de un sistema de cable, se está pidiendo al Gobierno que no impida el desarrollo de una actividad que puede generar inversiones que oscilan entre quinientos mil y setecientos mil millones de pesetas durante los próximos 5 u 8 años; que no impida el desarrollo de una actividad que puede generar alrededor de cuarenta y cinco mil puestos directos de trabajo en la fase de construcción de la red y treinta y cinco mil puestos de trabajo directos en la fase de operación, que dinamizaría al sector privado español, que atraería inversión extranjera, etc. No se está imponiendo al Gobierno español si tiene que invertir en hospitales o en trenes de cercanías – ambas cosas las pagaríamos con los impuestos – sino que remueva las dificultades que impiden el desarrollo de un sector; dificultades que se originan todas ellas en la perversa calificación de la televisión en España como servicio público esencial de titularidad estatal, contenida en el artículo primero del Estatuto de Radiotelevisión, la famosa ley 4/80 de la que se derivan tantísimos males para la comunicación audiovisual en nuestro país.

No quiero finalizar en tono pesimista respecto del cable y sus oportunidades de implantación en España. La televisión por cable es una especie de glaciar que avanza y que no entiende de leyes orgánicas. En la medida en que es un sistema de comunicación eficaz y estable desde el punto de vista económico, en la mayoría de los casos, es un sistema que se está implantando por la vía de hecho. Esto mismo presionará y obligará a tener en cuenta una realidad imparable que, se quiera o no, está ahí. Los jueces están empezando a entender que el hecho de que el Gobierno no haya regulado el cable no autoriza a los gobernadores civiles a cerrar los sistemas de cable que se van implantando. Se han conocido dos sentencias (una interesantísima) del Tribunal de Justicia de Andalucía, que en esencia vienen a decir tres cosas, todas ellas llenas de sentido común y que reconfortan por la sabiduría del juez:

1) Los ayuntamientos son competentes en el marco de la Ley de Régimen Local para dar licencias para cablear las ciudades: en definitiva se trata de abrir zanjas o de pasar los cables por las fachadas de los edificios, y quien tiene competencia para eso no es el Gobierno central sino los ayuntamientos según el marco de la Ley de Régimen Local.

2) Una vez que existe el sistema de cable, se admite por supuesto que la televisión es un servicio público esencial que sólo se puede desarrollar en el marco de una legislación específica; la no existencia de la legislación específica para el cable no autoriza a los gobernadores civiles a cerrar ese sistema, sino que la autoridad competente – en este caso el Gobierno central – tiene que desarrollar una regulación específica que cubra la laguna legal. El que no exista la regulación específica no sirve para que el Gobierno frene la actividad sino que, al contrario, el desarrollo de esa actividad fuerza al Gobierno central a legislar ante un vacío legal.

3) Advierten las sentencias a los propietarios y a los usuarios de este sistema de cable que si en el futuro el Gobierno hiciera una regulación específica para la televisión por cable tendrían que adecuarse a esa legislación. Los propietarios bajo su responsabilidad están desarrollando un esquema ilegal de la actividad, pero una vez subsanada esa laguna legal, los sistemas existentes

tendrán que acogerse a lo señalado en la ley que regule el cable.

Pienso, por tanto, que a pesar de la lentitud legisladora del Estado, la sociedad sabrá ir dando salida a una actividad que le presta un servicio cada vez más útil. Precisamente por eso nada va a poder impedir que se desarrolle en nuestro país la televisión por cable. Lo hará probablemente de una forma un poco caótica, pero la realidad se acabará imponiendo.